

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1005-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de prórroga para atender el oficio No.
GADDMQ-DC-SB-2022-0356-O

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-SB-2022-0356-O de 22 de agosto de 2022, mediante la cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la información que se detalla a continuación:

“(…)

1.-Acta de variación del 3 de junio de 2022, que modifíco el plazo contractual de Consorcio L1 y la línea base 7.

2.-Cronograma de la Línea base 8, que incluya fecha de terminación y todos los aspectos que ella contempla.

3.-Certificación presupuestaria que avala la suscripción del Acta de variación del 3 de junio de 2022 y que da origen la nueva línea base 8.

4.- Asientos contables y actas entregas recepción, que demuestren el registro en la Contabilidad Municipal conforme la delegación realizada por la Alcaldía a la EPMMQ, de la infraestructura, bienes, secciones, sistemas de la obra y demás activos que deba recibir el GAD DMQ con motivo del contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fases 1 y 2 Construcción de las Obras Civiles, Provisión y Montaje del sistema de equipamiento e instalaciones, conforme lo establece el Art.1 de la Resolución de Alcaldía A-085 del 24 de noviembre de 2020.

5.-Asientos contables y actas entregas recepción, que demuestren el registro en la Contabilidad Municipal la recepción de los activos, bienes muebles, equipos y materiales, de acuerdo al objeto del contrato para la Adquisición y Financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, conforme lo establece el Art. 1 de la Resolución de alcaldía A-005-2021 del 02

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1005-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

de febrero de 2021.

6.-Estudios técnicos, jurídicos y económicos para la contratación de la o las pólizas de seguros de protección de la infraestructura, los bienes muebles e inmuebles, secciones, sistemas y demás elementos y activos de la obra susceptibles de aseguramiento, por el periodo del 17 de julio de 2022 a la presente fecha.

7.-Oficio con el cual se entregaron a la Municipalidad con la oportunidad debida, los estudios, que permitan la contratación de los seguros que correspondan, referidos en el numeral anterior.

8.-Pólizas de seguros contratadas, que abarquen el periodo comprendido desde el 17 de julio de 2022 a la fecha.

9.-Cédula Presupuestaria de Gastos desde el primero de enero de 2022 a la presente fecha, al máximo detalle del proyecto denominado Primera Línea del Metro de Quito.

10.-Informe de traspasos presupuestarios detallados, del 01 de enero de 2022 a la fecha.

11.-Análisis específico desde el 01 de enero del 2022 a la presente fecha, de la partida presupuestaria Número 770201, denominada Seguros. Detallar, Presupuesto Inicial, Traspasos Reformas, Presupuesto Codificado, Presupuesto Ejecutado y Saldo.

12.-Certificación Presupuestaria o informe de disponibilidad de fondos por el valor de USD. 756.181,03 donde se indique específicamente la partida presupuestaria utilizada inicialmente para la contratación de los seguros de las pólizas que se encuentran vigentes, conforme lo expresado en la página 14 del Informe de justificación de la reforma presupuestaria de la Primera Línea del Metro de Quito ejercicio económico 2022.

13.-Informe detallado de obligaciones pendientes por cancelar a la fecha, correspondiente al Proyecto Metro de Quito, tendientes a la culminación del mismo.

14.-Se certifique si el contrato de operación del Metro de Quito, incluirá o no los servicios complementarios de Seguridad, Limpieza y Mantenimiento, en caso de que no se incluyan, especificar quien los asumirá y dichos valores en que presupuesto están contemplados y desde cuando iniciarían.

15.-Con respecto a la compra de equipos e instalación de climatización, que serían importados directamente por la matriz de TIS y, su comprador y beneficiario es le MQMQ, en este contexto, sírvase remitir la correspondiente Acta entrega recepción,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1005-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Informe sobre la compra y utilización de estos equipos, informe jurídico sobre la titularidad de los bienes importados y con qué recursos se efectuaron los correspondientes pagos. Cuál es la ubicación el destino actual de los bienes adquiridos, y criterio de la fiscalización al respecto.

16.-Informe sobre el estado actual del proceso de contratación del sistema integrado de recaudo del metro de Quito, este deberá incluir la certificación presupuestaria y compromiso de gasto específicos para este tema, donde se verifique la fecha de emisión, valor y partida presupuestaria y si se trata de un compromiso anual o plurianual. Se indique si la Dirección Metropolitana Financiera ha solicitado aclaraciones o justificaciones al respecto. En caso de existir estas, remitir el oficio correspondiente y las aclaraciones por parte de la Empresa Metro de Quito”.

Al respecto, me permito el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejal, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar”. (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y considerando el volumen de la información solicitada, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1005-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-SB-2022-0356-O

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera

Catalina de los Angeles Sanchez Villacis

Asesora

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Secretaria General

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-08-29	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-08-30	

